



DECRETO Nº

1159

TEMUCO,

15 SEP 2025

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.09.2025; presentada por GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ CASTRO E.I.R.L..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Ordinario Nº 551 de fecha 03.09.2025, acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente RESTAURANT DIURNO
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-3028
Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE Nº 020 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente : GASTRONOMIA ZER020 HERNAN LUIS GOMEZ CASTRO E.I.R.L.
Rut : 76.895.652-9
Nombre Rep. Legal : GÓMEZ CASTRO HERNÁN LUIS
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 09.09.2025
Otorgación Nº : 113
Rol Avalúo : 00510-0014
Email : gastronomiazero20@gmail.com
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

JBS/MN/fvs

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente

3152511.-